UN ASPECTO DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR Y ASISTENCIA SOCIAL GIENNENSE EN LOS SIGLOS XV Y XVI: LAS COFRADÍAS

Juan Carlos Garrido Aguilera

INTRODUCCIÓN

El ambiente de inseguridad —tanto físico como espiritual— del mundo medieval provocó en la sociedad unas necesidades vitales de solidaridad y colaboracionismo. Estas necesidades desembocaron en la creación de instituciones donde tuvieron cabida unos anhelos de mejor convivencia, dando lugar a las cofradías. Estas han sido definidas como asociaciones voluntarias de personas —pertenecientes o no a una misma profesión o estamento social—, unidas para la realización de variados fines, con una organización determinada y puestas normalmente bajo la advocación de un santo Patrón.

En el presente trabajo damos una panorámica de la actuación en Jaén de estas agrupaciones que, surgidas en la Península a fines del siglo XI, alcanzaron su momento de mayor auge en los siglos XV y XVI, constituyendo una de las primeras formas de asociacionismo de la Edad Media.

ORÍGENES Y DESARROLLO DE LAS COFRADÍAS GIENNENSES. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Con la incorporación de Jaén al reino de Castilla en 1246, la ciudad comienza a organizar su vida adoptando los modelos de las demás ciuda-

des castellanas. La llegada de pobladores del norte hace que se desarrollen formas de convivencia ya existentes en otros lugares, y entre ellas se encontraban las asociaciones piadosas.

Desgraciadamente son escasas las noticias que se conservan sobre los orígenes de las cofradías en Jaén. Pero a pesar de estas limitaciones, no cabe duda de su pronta existencia, pues además de la implantación de un fenómeno general, las particulares características de la ciudad propiciaron su difusión.

No podemos olvidar que desde su conquista, y por un espacio de tiempo de casi dos siglos y medio, Jaén fue una población eminentemente fronteriza y de gran importancia estratégica, determinando que sus habitantes tuvieran que vivir prácticamente recluidos dentro de sus murallas para protegerse de las numerosas incursiones musulmanas. Justamente este carácter dio un impulso decisivo a la formación de las cofradías, siendo una de sus finalidades primarias la defensa de la ciudad y sus pobladores.

Las más antiguas cofradías de que tenemos constancia se dedicaron con especial atención a proteger el trabajo de labradores y ganaderos, saliendo continuamente a las tierras próximas para impedir las devastaciones de los campos. Tuvieron, por tanto, una fuerte impronta militar, y fueron llamadas de «ganancia». Junto a estas tareas de protección sabemos por el deán Mazas que «también cuidaban de recoger los heridos, curarlos y enterrar los muertos» (1); por consiguiente, ese carácter de milicia ciudadana conllevaba, asimismo, una serie de prácticas piadosas y caritativas.

Como ya hemos comentado, poco es lo que conocemos de estas primitivas cofradías hasta la segunda mitad del siglo XV, tanto de su fecha de fundación, componentes, etc.; tan sólo decir que en estos siglos bajomedievales muchas otras adoptaron la forma de cofradías gremiales, pese a las trabas impuestas por los poderes centrales. En cualquier caso, esto no impidió que proliferaran por lo menos hasta la llegada al trono de los Reyes Católicos, momento en que, a instancias suyas, los oficios se organizan independientemente y las cofradías conservaron con prioridad el sentido religioso-benéfico.

Es precisamente a partir del último cuarto del siglo XV cuando se observa con mayor claridad la configuración de estas instituciones.

Frente a la anterior etapa de ambigüedad encontramos ahora una creciente diferenciación —general en el ámbito territorial castellano—

(1) MARTINEZ DE MAZAS, José: *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*. Jaén, 1794, reimpresión de «El Albir», Barcelona, 1978, p. 102.

que trajo consigo la relación separada de la cofradía y el gremio, motivado por un cambio de concepción económica encaminado a la organización propia e independiente de los oficios (2). Ello hizo que la cofradía asumiera casi en exclusiva la finalidad religiosa y cultural, admitiendo en su seno a todo tipo de clases sociales y profesionales, convirtiéndose en el principal organismo benéfico-caritativo y promotor de una amplia tendencia de previsión social (3).

Jaén se incorpora y participa con plenitud de estas características. El sentimiento religioso, de culto a Dios y a los santos, buscando unos beneficios espirituales, está extendido en toda la ciudad. El resultado fue un extraordinario desarrollo de las cofradías.

Circunstancias generales a todas ellas serán el estar ubicadas en conventos o iglesias, ponerse bajo la advocación de santos protectores, celebrar sus fiestas y dedicarse a actos de culto y sufragios a los difuntos (una de las causas de ingreso en las cofradías es el asegurarse servicios espirituales después de la muerte). Igualmente definieron los cargos directivos y contaron con unos recursos económicos más o menos extensos.

No obstante estas semejanzas, se pueden apuntar algunas diferencias atendiendo a factores como la composición social, según estén integradas por miembros de un estamento determinado o de variado status; actividad profesional, si están constituidas por personas dedicadas a un oficio o a varios, y con finalidades más concretas. De esta manera hemos podido distinguir en las cofradías giennenses los siguientes tipos:

— *Cofradías a las que pertenecen un mismo grupo social.* En ellas incluimos las de Caballeros Hijosdalgos, muy peculiares en el reino giennense debido a su posición fronteriza. Su presencia no sólo se halla en Jaén, sino también en ciudades como Andújar y Baeza.

En Jaén son de destacar la de los Ballesteros de la Coronada, Santiago de los Caballeros, Santa María y San Luis de los Caballeros. Fueron muy celosas de su diferente escalafón, exigiendo una demostrada nobleza de sangre a los que pretendían ingresar. Su interés principal estuvo dirigido a la realización de empresas que dieran mayor realce y significación a su propio grupo.

A pesar de su prestigio, estas cofradías sufrieron una decadencia a lo largo del siglo XVI a medida que el fin primordial por el que se crearon fue desapareciendo. En este sentido es muy explícita una cédula de Feli-

(2) RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la Previsión Social en España.* Madrid, 1944, reimpresión de «El Albir», Barcelona, 1981, p. 189.
(3) *Ibid.*, pp. 194 y sigts.

pe II en la que se refleja el deseo de volver a potenciarlas, ya que habían venido a menos los antiguos alardes y demostraciones de poderío que hacían (4).

— *Cofradías cuyos componentes tienen una misma ocupación profesional.* Ya hemos dicho que cofradía y gremio van por separado, pero hay que mantener alguna reserva debido a un dato que hallamos en el Archivo Municipal de Jaén, con fecha de 1597, en que se dice que todos los sombrereros pertenecían a la cofradía del Santo Nombre de Jesus (5), lo que en cierto modo nos deja la posibilidad de pensar que tal vez podrían admitir a otras personas.

Aparte de este caso, y como excepción, podemos mencionar a una cofradía de gran relieve, encargada de la actividad ganadera de la ciudad: la de Santo Domingo de los Pastores.

Un caso especial lo constituyen algunas cofradías de clérigos, que pueden incluirse en cualquiera de los dos tipos citados hasta ahora.

— *Cofradías generales, de amplia base social y profesional.* Son, sin lugar a dudas, el grupo más usual y numeroso, canalizando la mayor parte de la vida espiritual de la ciudad.

Muchas de ellas —Santo Rostro, Santísimo Sacramento, Santos Reyes— nacen entre finales del siglo XV y primeros años del XVI, al calor del sentimiento religioso colectivo; otras —San Blas y San Juan Degollado, San Justo y Pastor, Santos Ángeles— llevaban una larga vida desde sus primitivos fines de defensa de la población; pero todas, incluidas además las de San Juan Bautista, San Juan «el Verde», San Lázaro, Santa María Magdalena, San Pedro y San Antonio Abad, Nuestra Señora de la Asunción y Santa Bárbara, etc., se asemejaban por ser cofradías piadosas, dedicadas al culto y devoción de sus santos titulares, por admitir a cualquier tipo de persona, sin distinguir su posición social o económica ni su actividad profesional, aunque sí su ascendencia —como veremos más adelante—, por garantizar unos consuelos espirituales a sus miembros después de la muerte, manifestados en la celebración de misas y aniversarios, y por realizar algún acto caritativo con los cofrades más necesitados.

Sin apartarnos de este grupo, podríamos hacer una matización para un número de cofradías que, participando de estas mismas características, sus fines fundacionales atienden a motivos más específicos, como fueron el culto a un aspecto litúrgico o a una reliquia (cofradía del Santí-

(4) Archivo Municipal de Jaén (A. M. Jaén), *Actas Capitulares de 1572*, septiembre, 17.

(5) *Ibid.*, *Actas Capitulares de 1597*, junio, 18.

simo Sacramento, del Corpus Christi, Santo Rostro), y el cuidado de alguna institución religiosa o benéfica (cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, encargada de la Santa Capilla de San Andrés, y cofradía de la Santa Misericordia, que regentaba el hospital del mismo nombre).

Para finalizar esta pequeña tipología mencionaremos, si bien quedan fuera de nuestro estudio, las *cofradías penitenciales o de pasión,* que surgen a partir de mediados del siglo XVI para conmemorar la Pasión de Jesús y el dolor de la Virgen a través de procesiones de penitencia (6).

ORGANIZACIÓN DE LAS COFRADÍAS. ORDENANZAS, ASAMBLEAS, AUTORIDADES Y CONDICIONES DE INGRESO

Independientemente de los tipos de cofradías que acabamos de ver, su constitución y organización no varió en lo fundamental. El origen primario radicó en un «espíritu espontáneo de asociación» (7), movido por un sentimiento religioso y caritativo.

El grupo que quería fundar una cofradía se reunía en un momento determinado y establecía unas breves bases de acuerdo; pero lo que realmente consolidaba la institución era la formulación de unas *ordenanzas o estatutos.*

Ello no implica que la cofradía no funcione con anterioridad, ya que de hecho algunas redactaron sus estatutos en tiempos bastante posteriores a su formación. Este es el caso de la cofradía del Santísimo Sacramento, instituida en 1503, pero sin ordenanzas hasta 1590 (8), rigiéndose mientras tanto por acuerdos tomados en sus reuniones. Otras, en cambio, poseían ordenanzas desde el principio de su fundación, sólo que con el paso del tiempo volvían a copiarlas cuando reformaban algún punto o era necesario presentarlas ante alguna instancia (9).

Precisaban, como primer paso, contar con la autorización episcopal, y una vez conseguida ésta, un número restringido de cofrades se reunían

(6) Para su estudio remitimos a los trabajos de ORTEGA SAGRISTA, publicados en el *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.*

(7) RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, p. 117.

(8) Archivo de la Catedral de Jaén (A. C. Jaén). Vitrinas de exposición. *Estatutos de la cofradía.*

(9) Conocemos el caso de cuatro cofradías —San Ginés y San Sebastian, San Bartolomé del Llano, San Esteban y Nuestra Señora de Soterraño— con estatutos redactados en los años 1703 y 1704, obedeciendo a un mandato del obispo de Jaén en el que se declaraba que aquellas cofradías que no tuvieran estatutos los redactaran. Estas se justifican diciendo que debido a su antigüedad habían perdido las ordenanzas originales.

y las redactaban en forma de capítulos. Después de unas disposiciones preliminares encomendándose a la divinidad, se fijaban los objetivos generales que les movían a crear la cofradía: «...para que en ella seamos y permanezcamos tanto cuanto fuere la voluntad de Dios en amor y caridad, ejercitándonos en obras de virtud y misericordia, y honrándonos en la vida y en la muerte así como hermanos y verdaderos cofrades de tales santos y celebrándolos sus fiestas en los sus días propios...» (10); por último, se recogían todos los puntos organizativos de la hermandad, estableciendo las reuniones anuales, los cargos directivos, ingreso en la cofradía, fines, etc.

Terminado este trabajo, se sometían a la aprobación de los cofrades y al juramento de guardarlas y cumplirlas, concluyéndose con la presentación ante el obispo para que ratificara su aprobación, si las consideraba buenas y suficientes.

La necesidad de tener una organización interna que regulara los objetivos y actividades propuestas fue tomando forma a través de la reunión de cofrades en una asamblea llamada *Capítulo General o Cabildo*. Se convirtió ésta, por lo tanto, en el centro aglutinador de la cofradía y en la encargada de tratar los asuntos de interés general.

Aunque el número y días de celebración de cabildos no fue uniforme, pues estaba en función de la importancia de los temas a tratar, era obligado hacer uno o dos por año, en razón de que ciertos asuntos debían ser resueltos de manera anual y solamente en los cabildos. Los asuntos inaplazables fueron la organización de la fiesta patronal y la elección de los cargos de la cofradía. De todas formas, las autoridades tenían facultad para convocar un cabildo cuando lo consideraran oportuno y siempre que «...fuera necesario... para proveer cosas que convengan al servicio de Nuestro Señor y pro de la cofradía...» (11).

Los cofrades convocados tenían la obligación imperiosa de asistir, siendo castigadas las ausencias que no estuvieran debidamente justificadas con la imposición de una multa que podía ser monetaria o mediante la entrega de ciertas cantidades de cera, y una vez comenzada la reunión, no podían abandonarla sin tener licencia para ello.

La participación de los cofrades en los temas concernientes a la comunidad aparece reflejada por medio de unas minuciosas normas de comportamiento y actuación, dirigidas a garantizar el orden, la paz y la concordia por encima de todo.

---

(10) A. M. Jaén, legajo 4, *Estatutos de la cofradía de San Blas y San Juan Degollado*, preámbulo, fol. 1r. (copia escrita entre 1570 y 1580).

(11) A. C. Jaén, *Estatutos de la cofradía del Santísimo Sacramento*, cap. VII.

Resueltas las cuestiones principales, todo aquel que quisiera plantear alguna proposición debía solicitar permiso a la asamblea; llegado su turno, el cofrade se levantaba, cogía las ordenanzas en la mano —ceremonia imprescindible para poder hablar— y exponía su propuesta. Los demás miembros, por su parte, tenían que escuchar con el mayor silencio. Finalizada la intervención, se pedía el parecer general, y si se concluía que lo dicho iba en utilidad de la cofradía, era aceptada (12).

Según hemos anunciado, son en los cabildos donde se eligen los *cargos de gobierno*.

En ellos se distinguen unas autoridades superiores y una serie de oficiales nombrados para realizar las órdenes emanadas de la junta gubernativa.

La persona con mayor responsabilidad es el *prioste o gobernador*, lo que hizo que se adoptaran unos especiales cuidados para su nombramiento, buscando un sujeto idóneo y honesto que se encargara de asumir plenamente su cometido, concediéndole para ello amplios poderes y facultades de mando y una obediencia total por parte del resto de integrantes.

Esta importancia motivó el que las cofradías detallaran con gran rigor en los estatutos la forma de elección, que solía efectuarse anualmente, siguiendo un proceso en el que un número pequeño de cofrades —que oscilaba entre cinco y diez— se apartaban y hacían el nombramiento, siempre que fuera posible, por unanimidad, contando después con la aprobación de la asamblea. Caso de no llegarse a un acuerdo, la elección se hacía por votación de todos los miembros ante la presentación de varios candidatos.

Aunque acabamos de decir que la duración del mandato acostumbraba ser de un año, las cofradías no fueron excesivamente rígidas en este punto, ya que permitían prorrogar el tiempo cuando consideraban que el prioste era lo suficientemente adecuado y requerido por la hermandad para continuar en el puesto (13).

Sus funciones abarcaban toda la administración general de la cofradía: convocaba las reuniones, organizaba los preparativos de los actos de culto, atendía las necesidades que padecían los cofrades y controlaba la dirección económica de la entidad.

---

(12) A. M. Jaén, legajo 9, *Estatutos de la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción y Santa Bárbara* (copia escrita entre 1580 y 1585), cap. XI, fol. 7r.: «...si lo que dixere fuere en prô y utilidad de la dicha cofradía, lo hagan tomando parecer de todos los que en el cabildo se hallaren...».

(13) *Ibíd.*, *Estatutos de la cofradía de Santa María Magdalena*, 1514, cap. XIII.

Como colaboradores más cercanos se encontraban los *alcaldes*, a los que el prioste consultaba aquello que fuera conveniente al bien y provecho de la institución.

El número de alcaldes fue siempre de dos, siendo también dos años el tiempo que, de forma continuada, ocupaban el puesto.

A diferencia del prioste, estos no eran cargos electivos, pues al ser su misión la de asesoramiento y al tener que demostrar una profunda experiencia, las cofradías regularon este aspecto de una manera más simplificada: estimaron que sería nombrado alcalde cada año el prioste saliente. En consecuencia, alcaldes eran los que hubieran ostentado el cargo de prioste en los dos últimos años (14).

De lo dicho se desprende que sus funciones fueron prácticamente las mismas que el gobernador —al que algunas veces podían sustituir—, y sus decisiones requerían el mismo cumplimiento y obediencia.

Entre los oficiales responsables de la ejecución de las órdenes tenemos los *mayordomos,* que se elegían también en los cabildos, y que, aparte de alguna misión asesora, tenían una más cualificada, como era la de llevar la cera que utilizaba la cofradía para sus fiestas, misas y entierros, distribuyéndola entre los cofrades, y una vez terminados los actos, recogiéndola y guardándola (15).

Otro oficial es el «*monidor*», cargo que está bajo las órdenes del prioste y alcaldes, elegido por ellos para un tiempo indefinido, que se dedicaba a avisar a los cofrades cuando se mandaba realizar los cabildos o actos religiosos. También comunicaba al prioste la muerte de algún miembro para que éste convocara a toda la cofradía.

Por último, podemos nombrar al *escribano o secretario,* elegido en cabildo, sin duración determinada, encargándose de poner por escrito las resoluciones de mayor importancia (inscripción de nuevos cofrades, disposiciones de los cabildos, contratos de tipo económico, etc.).

En cuanto a las *condiciones de ingreso,* podemos decir de forma genérica que las cofradías giennenses delimitaron la admisión a personas de recto proceder y acreditada tradición cristiana.

Esta tendencia se encuentra en consonancia con los acontecimientos

(14) La cofradía de San Blas y San Juan Degollado lo recoge así: «...ordenamos que sean alcaldes los dos más cercanos al priostre que uvieren sido...». Estatutos, cap. III, fol. 2v.

(15) Sus características se encuentran bien resumidas en los Estatutos de la cofradía de San Blas y San Juan Degollado: «...porque mejor sea nuestro Señor servido y sus santos, ordenamos que hayan dos mayordomos que sean cofrades, hombres solícitos y de buen recaudo, que tengan cuidado de llevar las ceras a las fiestas y aniversarios y entierros y dalla a los cofrades, y recebilla y bolvella a la posada del priostre, toda con buen orden y concierto». Cap. V, fol. 3v.

políticos y sociales del siglo XV: luchas y revueltas ciudadanas, que en muchas ocasiones aprovecharon el cobijo de las cofradías, y el problema del antisemitismo, que dio lugar a frecuentes algaradas callejeras.

Todos estos sucesos influyeron decisivamente en las cofradías, respecto a la calidad de las gentes que aceptarían como cofrades.

Así, por encima de cualquier otra circunstancia, a la hora de admitir a una persona se preocuparon especialmente de conocer su comportamiento como parte integrante de la sociedad (modos de vida y costumbres), y, sobre todo, se mostraron muy celosas en la observancia del culto a la limpieza de sangre que, a raíz de las revueltas antijudías y la expulsión de este pueblo en 1492, se extendió por todas partes y a todas las instituciones, ampliándose con el tiempo no sólo a la ascendencia judía, sino también a la musulmana.

De esta manera las cofradías recogerán en sus estatutos tales disposiciones, rechazando a todo aquel que no fuera de buena vida y fama de cristiano viejo: «...que si alguna persona quisiere entrar por cofrade en esta santa cofradía ha de ser cristiano viejo, de limpia casta y generación, sin mancha ni raza de moros, ni judíos, ni conversos, ni penitenciados por el santo oficio de la Inquisición...» (16).

En definitiva, se va a exigir del aspirante al ingreso un expediente donde éste garantizara su ascendencia cristiana. Para ello debía reunir una serie de testigos a los que se les preguntaba si conocían al interesado, a sus padres y abuelos, para conocer si estaban casados legalmente, si habían tenido por hijo legítimo al solicitante y si todos eran cristianos viejos.

Hechas las oportunas comprobaciones, se tomaba la resolución pertinente en el cabildo, y si era aceptado pagaba la cuota de entrada y efectuaba el juramento de lealtad a la cofradía.

FINES Y ACTIVIDADES

Una vez vista someramente la organización vamos a centrarnos en el estudio de las actividades llevadas a cabo, que fueron posibles gracias a contar con un patrimonio de bienes inmuebles compuestos por casas y heredades, conseguido mayoritariamente a través de donaciones, y que mediante su puesta en arrendamiento les permitieron obtener los suficientes recursos.

(16) A. M. Jaén, legajo 9, *Estatutos de la cofradía de San Pedro y San Antonio Abad* (copia de 1634), cap. III, fol. 3r.

Los fines que se propusieron las cofradías suponen el impulso motor que provocó el gran auge de estas asociaciones, porque captaron con profunda intuición las necesidades más acuciantes que preocupaban a la mayor parte de la sociedad, y éstas consistieron en el deseo de desarrollar un camino de religiosidad que las jerarquías eclesiásticas no cuidaron con el empeño debido.

Recogieron, pues, un espíritu cristiano de solidaridad y lograron plasmarlo de una forma clara y sencilla. Ese espíritu era querido con mayor fuerza por los sectores más débiles de la población. Las inquietudes convergían en un tema que preocupaba enormemente: la muerte y lo que había después de ella (17).

Las cofradías asumieron esta inquietud y «brindaron» a sus integrantes la posibilidad de asegurarse unos funerales dignos y plegarias por su alma.

Esta finalidad explica el detalle con que reglamentan los actos de entierros y las celebraciones de misa, aniversarios y requiems por los difuntos, donde los cofrades iban adquiriendo méritos con las prácticas religiosas. Si a esto unimos la obligación de asistencia en caso de necesidad entre los miembros, completamos una vida perfectamente encaminada al fin primordial y compendio de todos: honrar a Dios.

Vemos, por lo tanto, cómo las finalidades esenciales se podían sintetizar en la realización de actos piadosos y caritativos, que satisfacían las exigencias espirituales de los hombres y ofrecían, como ha señalado *Francis Rapp*, «un medio de expresión cómodo a algunas aspiraciones de la religiosidad popular» (18).

Con estos principios podemos agrupar los fines de las cofradías giennenses en dos: los piadosos-cultuales y los caritativos-benéficos, comprendiendo estos últimos una serie de prácticas fraternales y asistenciales.

Fines piadosos-culturales

Con ellos las cofradías encauzan el sentimiento cristiano, organizando el culto divino y dirigiendo la vida religiosa de los fieles.

Dos actividades podemos distinguir: la celebración de la fiesta patronal y la realización de misas y aniversarios.

(17) RAPP, Francis: *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*. Barcelona, 1973, p. 85.
(18) *Ibíd.*, p. 86.

Celebración de la fiesta patronal. Constituye un acontecimiento de gran relieve en el mundo de las cofradías. Todos los estatutos establecen la obligación de rendir culto a los patronos y la asistencia de los cofrades a dicha fiesta.

Aunque la documentación no es muy explícita en cuanto a su descripción, pues se limita a señalar que se haga según la costumbre, podemos hacernos una pequeña idea de su contenido y significado.

Para su organización, se convocaba un cabildo quince o veinte días antes, donde se disponían los preparativos, supervisados y dirigidos por los órganos de gobierno, y se hacía el llamamiento general a los cofrades para que asistieran llevando la cera.

La fiesta, que tenía lugar en la iglesia donde tuviera su sede la cofradía —normalmente en un altar o capilla propios—, comenzaba con el canto de vísperas la tarde anterior; después, en el día festivo, se celebraba la función religiosa, que comprendía una misa mayor, presidida por las autoridades y escuchada con mucha «devoción y silencio» por los cofrades, acompañada por un sermón en el que el predicador exaltaba la vida y virtudes del santo (19).

El banquete que comúnmente se hacía al terminar la ceremonia religiosa irá desapareciendo al menos desde finales del siglo XV, e incluso la única mención a este asunto, en la cofradía de Santa María Magdalena, refiere el rechazo a consentir comidas y bebidas, lo que parece corroborar la idea de que se suprimió, debido a los excesos que algunas veces se cometían y al consiguiente descrédito.

Los actos de esta festividad culminaban al día siguiente, dedicado a recordar a los cofrades difuntos en nuevas misas: «...otro día por la mañana todos los cofrades y hermanos vengamos a la iglesia... a las misas de los difuntos» (20).

Cabría preguntarse qué importancia tendrían las fiestas patronales en el conjunto de la ciudad.

Aunque no ofrece duda la profunda significación que supondría para cada agrupación, no parece, a pesar de todo, que transcendieran demasiado en la vida ciudadana. Como acabamos de ver, se trataba de actos puramente religiosos que tenían lugar en el interior de un iglesia, envueltos en un carácter intimista y devoto de los cofrades ante sus santos.

Lo que sí se puede decir, y en esto seguimos a *Sánchez Herrero*, es que la fiesta patronal ayudó a dar unidad y cohexión a sus miembros, y

(19) A. M. Jaén, legajos 4 y 9. Estatutos de cofradías.

(20) *Ibíd.*, legajo 9, *Estatutos de la cofradía de Santa María Magdalena*, cap. III, fol. 3 v.

que las posibles disputas entre ellos se dejarían de lado durante la celebración, concentrándose todos en la veneración de sus patronos y en el recuerdo de los compañeros desaparecidos (21).

Misas y aniversarios. Fue una finalidad básica y podríamos decir que hasta imprescindible. En mayor o menor medida todas tuvieron presente el celebrar misas, aniversarios y, en general, cualquier tipo de sufragio por las almas de los que se encomendaban a la cofradía.

Esta característica le dio mucha popularidad y contribuyó a una creciente demanda de solicitudes de ingreso, hasta el punto de que con el paso del tiempo se vieron precisadas a limitar el número de componentes.

Hemos de diferenciar, dentro de estas actividades, las misas por difuntos, de los aniversarios por determinadas personas.

Las primeras estaban consideradas como una obligación que contraía la cofradía con sus miembros por el hecho de pertenecer a ella, y eran esas misas generales que se realizaban de manera habitual al día siguiente de la fiesta del titular y que venían a ser un recordatorio hacia los cofrades difuntos. A este grupo habría que añadir los sufragios por el cofrade fallecido organizados individualmente, como vemos en la cofradía de San Pedro y San Antonio Abad, que disponía seis misas de ánima con ocasión de la muerte de un hermano (22).

Por su parte, los aniversarios fueron algo así como un contrato, aunque no en el sentido estricto del término, entre una persona y la cofradía, por la cual la primera donaba una cierta cantidad de dinero o algún bien inmueble, y la segunda se comprometía a celebrar todos los años, en una fecha previamente fijada, un acto religioso que sirviera para perpetuar la memoria del particular y sus familiares al morir. Estos compromisos eran minuciosamente anotados en unos libros de registros que tenían para tal efecto.

No obstante, los aniversarios ni fueron uniformes ni estuvieron al alcance de todos, además de que no sólo se hacían con los cofrades, sino que también se aceptaban a otras personas que, a pesar de no pertenecer a la cofradía, lo solicitaban. Existieron, pues, diferencias, ya que ésta estipuló una cuota algo menor con los cofrades —como un trato de favor—, mientras que para los demás era necesario ponerse de acuerdo con las autoridades.

A través de los acuerdos se confeccionaba una lista de los aniversa-

(21) SANCHEZ HERRERO, José: *Las diócesis del Reino de León. Siglos XIV y XV.* León, 1978, p. 267.

(22) A. M. Jaén, legajo 9, Estatutos de la cofradía, cap. XIV.

rios, que eran periódicamente escritos y modificados cuando se recibían nuevas solicitudes. En esas listas se detallaba el día de celebración, en nombre de quién se hacían y la iglesia dónde tenían lugar, pues no fue imprescindible hacerlos en la misma iglesia de la cofradía.

Junto a ellos encontramos otro tipo de celebración que si en el fondo también son aniversarios, estaban adornados con mayor número de detalles: eran legados que algunos particulares, por lo general sin vinculación con la cofradía, donaban a ésta para que se dijeran sufragios por ellos y sus familiares. En estas ocasiones las cantidades cedidas fueron superiores y el acto estaba dedicado a una festividad religiosa.

Fines caritativos-benéficos

A la celebración de cultos en honor de Dios y de los santos y en recuerdo de los cofrades fallecidos se une este otro gran grupo de actividades, tendentes a completar la vida cristiana que se propusieron las cofradías.

Con ellas se pretende alcanzar la misericordia del Señor, teniendo como meta el inculcar a los hombres un sentimiento solidario ante las desgracias por las que pasaban sus semejantes.

Estas ideas se ponen de manifiesto con ocasión de la muerte de un cofrade y cuando se caían en pobreza y enfermedad, traduciéndose en la asistencia a los entierros y en la concesión de auxilios a los necesitados.

Muerte y entierro de cofrades y familiares. La muerte de un cofrade o familiar era un acontecimiento en que la cofradía debía demostrar su espíritu de fraternidad y hermandad.

Al producirse, el prioste y alcaldes se encargaban de todo el proceso. Primeramente se hacía un llamamiento general a los cofrades y se disponía la mortaja del cadáver, ordenándoseles a los mayordomos llevar los paños e insignias de la cofradía para cubrir la habitación y acompañar el cuerpo.

Seguidamente se organizaba el velatorio, hecho en rigurosos turnos de cuatro cofrades: «...que el priostre tenga cargo de enbiar quatro cofrades para que ayan de velar el cuerpo..., y estos dichos cofrades no vayan más a velar fasta que ayan todos velado» (23). Después se formaba el cortejo, con los cofrades portando velas hasta la iglesia, donde se decían las exequias oportunas y se mandaba rezar por su alma.

La responsabilidad con que las cofradías actuaron en la muerte de un

(23) *Ibíd., Estatutos de la cofradía de Santa María Magdalena*, cap. XII, fol. 4 v.

compañero se refuerza en el caso de algunas, como la de Santa María Magdalena, que al morir un cofrade fuera de la ciudad se obligaban a recogerlo y recibirlo a las puertas de Jaén, mandando que «...vayan quatro cofrades por él y lo traigan en una bestia»; y los cofrades: «...vayan todo fasta la puerta de la çibdad a reçibir el cuerpo» (24).

Digamos también que el compromiso adquirido por las cofradías de ofrecer unos funerales dignos no sólo afectó al cofrade, sino que incluso benefició a sus familiares y acogidos, pues usando de piedad y por hacer misericordia, la cofradía iba al sepelio y les hacía las honras de enterramiento. La liberalidad de cofradías, así la de San Blas y San Juan Degollado, llegó al extremo de considerar la casa del cofrade como una especie de santuario que amparaba y ofrecía una garantía a quien le sorprendiera la muerte en ella, comprometiéndose a enterrarlos si esas personas no tenían cofradía (25).

Para completar el cuadro de las prácticas caritativas y fraternales que realizaron las cofradías giennenses vamos a exponer a continuación una variada gama de actividades benéficas que establecieron para casos de necesidad.

Pero antes conviene hacer una aclaración sobre las ayudas que las cofradías facilitaron a sus miembros.

En la historia de la asistencia social en España, ampliamente analizada por *Rumeu de Armas*, cofradías y hermandades fueron las pioneras en desarrollar los sistemas de previsión, que garantizaban a las personas que se acogían a ellas unos recursos para hacer frente a imprevistas situaciones de precariedad. Lógicamente se produjo una evolución hasta alcanzarse el perfeccionamiento de las sociedades de seguros que pasó, de forma inevitable, por la creación de cofradías, hermandades de socorros mutuos y montepíos.

En lo que respecta a nuestro estudio, es necesario distinguir el concepto de asistencia que tenían las cofradías de tradición medieval y las nuevas hermandades que surgieron, como continuación de las anteriores, a finales del siglo XVI. Y la diferencia estriba precisamente en la manera de conceder las ayudas.

Las cofradías medievales —aunque hay que admitir la posibilidad de algunas excepciones— practicaban la caridad con sus miembros mediante «auxilios» o «socorros» de muy diverso tipo, pero dejando bien claro que no se trataba de obligaciones contraídas ni de derechos incuestiona-

(24) *Ibíd.*, cap. XXIII, fol. 6r.
(25) *Ibíd.*, legajo 4, Estatutos de la cofradía, cap. XXII.

bles de los cofrades, sino de un acto «graciable» que, además, se halla supeditado a la pobreza de cada uno.

Por su parte, las Hermandades de Socorros Mutuos sí fijan de forma clara las ayudas a cambio del pago de cuotas periódicas, reconociéndolas como «un derecho pleno, taxativo y determinado» (26) que tenían con sus asociados; aquí ya no hay la intención de beneficiar con un pequeño subsidio, sino de proteger a todos los afiliados con un «seguro».

Establecida la distinción, diremos que las cofradías que estamos analizando se encuentran enraizadas en el contexto medieval; por lo tanto, las ayudas que ofrecen a sus miembros no son derechos plenos de éstos, sino un acto de caridad mediatizado por sus recursos económicos y dirigidos exclusivamente a los que en verdad lo necesitaban. De ahí la continua insistencia de las cofradías —reflejada en los estatutos y reuniones de cabildo— de comprobar la pobreza del cofrade antes de concederlas.

Así pues, queremos hacer hincapié en denominar las actividades caritativas que vamos a presentar como «auxilios» y no como «seguros» propiamente dichos, puesto que estos últimos se corresponden mejor con las Hermandades de Socorros Mutuos y éstas, como iniciadoras del seguro social, no las encontramos en Jaén, por lo menos durante el período objeto de este trabajo.

Veamos qué ayudas ofrecían:

Auxilios indeterminados, sin especificar la causa de la pobreza. Era una concesión generalizada de limosnas con la que las cofradías pretenden englobar cualquier circunstancia que originara la pobreza y que no estuviera definida en otro tipo de auxilio.

La limosna, que suele ser en dinero o ropa, procura siempre ajustarse a las necesidades de los asociados, y vemos dos maneras de otorgarse.

La primera consistía en que el cofrade, por propia iniciativa, podía dirigirse al gobernador de la cofradía exponiéndole su situación y las causas que la habían provocado; después, este último se reunía con las demás autoridades, a las que consultaba el problema y, una vez debatido, se decidía lo más conveniente para el caso presentado. La cofradía de Santa María Magdalena lo recoge así: «... hordenamos que si algún cofrade estuviere pobre y fuere al priostre, que se junte el priostre con los alcaldes, que le socorran de lo de la cofradía con aquello que vea que sea convenible para su necesidad.» (27).

El otro procedimiento fue la visita periódica que estos cargos giraban a las casas de los cofrades para ver en qué condiciones se encontraban y

(26) RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, p. 211.
(27) A. M. Jaén, legajo 9, Estatutos de la cofradía, cap. XVII, fol. 7r.

ayudarles, si procedía, con los fondos de la hermandad. Esto ocurrió en cofradías como la de San Blas y San Juan Degollado, que sin menoscabo de facilitar otras limosnas a lo largo del año, habilitaba anualmente una cantidad de dinero para ser repartida proporcionalmente, y según los casos, entre los cofrades y viudas pobres durante las tres visitas que efectuaban coincidiendo con las Pascuas (28).

Por supuesto que aparte de estas dos modalidades, las cofradías podían conceder limosnas cuando lo consideraran oportuno al concurrir motivos apremiantes.

Auxilios específicos. Son aquellos en que sí está determinada la causa por los que se conceden.

— *Muerte y gastos de entierro.* Fue común en todas. Pero también dejaron implícito que si la celebración de exequias y acompañamiento del cadáver era una obligación que tenía con cualquier cofrade, el correr con los gastos de entierro constituía un compromiso voluntario que sólo afectaba a los hermanos necesitados al comprobar su estado de absoluta pobreza.

Al confirmarse, la cofradía se obliga a costear de sus fondos el entierro, y en caso de no disponer de ellos, se pedían derramas entre todos los miembros. El auxilio cubría la compra del lienzo para la mortaja, el precio de la sepultura y el pago al sepulturero por enterrarlo (29), además de la celebración de honras fúnebres.

Excepcionalmente, cofradías como la de Santa María Magdalena corría con los gastos del traslado del cuerpo cuando el cofrade pobre moría fuera de la ciudad.

— *Auxilio por enfermedad.* La asistencia al cofrade enfermo fue también prevista en las cofradías, volviéndose a insistir en ocuparse de ellos en casos de pobreza.

Las ayudas fueron tanto morales como materiales, aunque las primeras, más que auxilios, eran deberes de caridad cristiana traducidos en el acompañamiento y consuelo del enfermo.

Los sistemas de socorro más utilizados son el subsidio indeterminado en dinero y la asistencia médica y farmacéutica.

En el primero, la concesión se basa en que la pobreza de la persona le impide combatir la enfermedad, por lo cual se avisa las autoridades para que lo visiten y lo socorran de los bienes de la cofradía. No se trata,

(28) *Ibid.*, legajo 4. Estatutos de la cofradía, cap. XVII.
(29) *Ibid.*, legajos 4 y 9. *Estatutos de las cofradías de San Blas y San Juan Degollado*, cap XVIII, y *San Pedro y San Antonio Abad*, cap. XIII.

pues, de atajar directamente el mal, sino de proporcionarle una ayuda que facilite la curación.

Por el contrario, el segundo sistema sí busca los medios oportunos, puesto que, observada la pobreza y enfermedad del cofrade, se le daba «médico y medicinas a costa de la cofradía hasta que esté sano» (30).

Igual que para la muerte, también se recoge la eventualidad de que un cofrade enferme fuera de la ciudad, momento en que se pone a prueba el compañerismo al ordenarse que si otro miembro lo sabe y puede ayudarle, lo haga. La cofradía se responsabiliza de reintegrarle lo que se hubiera gastado con él: «...que si por caso algún cofrade estuviese fuera de la çibdad y adolesçiere y viniere en necesidad, que si algún cofrade lo supiere y viere, que lo favorezca dándole médico y medicinas hasta que convalezca y lo traiga a su casa, y que todo lo que gastare con él, que el priostre se lo pague de los bienes de la cofradía, y esto por servicio de Dios nuestro Señor tiniendo caridad, so cargo de su conciencia, pudiéndolo hacer» (31).

Además de los sistemas mencionados, podemos incluir un tercer modelo muy extendido por Andalucía: la asistencia en los hospitales.

Aunque en Jaén la presencia de hospitales es manifiesta desde la baja Edad Media, no puede afirmarse que éstos pertenecieran a las cofradías. Solamente se conocen con certeza dos: el hospital de la Misericordia, cuyos orígenes se encuentran en unas donaciones de casas a fines del siglo XV, siendo dirigido por la cofradía de igual nombre, y el de la Vera-Cruz, fundado por esta cofradía penitencial y pasionista, pero ya a principios del siglo XVII.

En cuanto a sus características, la mayoría parecen creados por iniciativa particular y ubicados en sus respectivas parroquias. Con el tiempo fueron perdiendo el exclusivo carácter de hospital —o de hecho nunca lo tuvieron—, para convertirse en asilos y casas de recogimiento de pobres, ancianos y peregrinos.

No obstante, y a pesar de que las cofradías no declaran el tener hospitales propios, es de suponer que algunas de las ayudas en dinero, así como la prestación de médicos y medicinas, se resolvieron en los hospitales de la ciudad, encargándose ellas de los gastos. La ambigüedad de las expresiones recogidas —«le ayuden de los bienes de la cofradía»— nos hace plantear, al menos como posible, esta modalidad.

---

(30) *Ibíd.*, legajo 4, *Estatutos de la cofradía de San Blas y San Juan Degollado*, cap. XVI, fol. 6v.

(31) *Ibíd.*, cap. XXVI, fol. 9r.

— *Auxilio por invalidez y vejez.* Es una medida caritativa a la que tampoco pueden sustraerse las cofradías.

El principio fundamental de socorrer al pobre e impedido les llevan a paliar, siempre que puedan, las causas que provocan esos estados; lógicamente, circunstancias como la invalidez y vejez originan la imposibilidad de trabajar y, por consiguiente, situaciones de necesidad.

De todas formas, las cofradías atendían casos extremos y de emergencia; es decir, aliviaban momentáneamente a algunas personas, pero el problema no se podía atajar definitivamente. Como en otras ocasiones, las ayudas consistían en pequeñas cantidades de dinero o en un modesto equipo de ropa, dispensados por mediación del Cabildo.

Para hacernos una idea recogemos, de la cofradía de San Lázaro, algunos de los ejemplos más comunes:

1) Limosna en dinero por vejez e invalidez: se le da limosna de 100 maravedíes a un cofrade viejo y ciego, que fue «monidor».
2) Ayuda monetaria por invalidez: se provee a dos cofrades de medio ducado a cada uno por no poder trabajar para ganar.
3) Auxilios con ropa: limosna de capa y sayo de frisa a cofrades viejos e impedidos de trabajar (32).

— *Auxilio de supervivencia (viudas y huérfanos).* Estos auxilios fueron concedidos en principio para casos extremos, como un compromiso de las cofradías hacia los familiares del cofrade difunto, siempre que éste no hubiera dejado bienes suficientes para mantenerlos.

Es de resaltar la delicada situación en que quedaban las viudas de los cofrades pobres, que las obligaba prácticamente a contraer nuevo matrimonio para poder subsistir.

Pero aunque las viudas supusieron una carga a las cofradías, éstas fueron moralmente incapaces de abandonarlas a su suerte, y lo mismo que a los demás cofrades, las socorrieron con limosnas. Así, en sus libros tenían unos apartados donde figuraban los nombres de las viudas de cofrades para ser visitadas cada año y proporcionarles los auxilios necesarios.

Igualmente se amparó a los huérfanos, si bien en la documentación no se refleja de una forma tan sistemática como en las viudas. Pero no cabe duda que cuando tuvieran oportunidad las auxiliarían de sus fon-

(32) A. M. Jaén, legajo 10, *Libro de cabildos de la cofradía de San Lázaro*, años 1539 y 1542.

dos. Podemos señalar casos como el de la cofradía de San Lázaro, que dio a una «doncella buena y honesta», hija de un antiguo cofrade ya fallecido, cinco ducados para «su alimento» o para lo que ella quisiera, después de confirmar la necesidad por la que pasaba desde la muerte de su padre (33).

Otros auxilios. Incluimos aquí unas ayudas más esporádicas y menos generalizadas en el conjunto de las cofradías. Destacamos las siguientes:

— *Dotal.* Este auxilio enlaza con el de supervivencia, ya que en cierta manera se trata de una forma de protección para las hijas de los cofrades cuando no pudieran se mantenidas por sus padres.

La única condición que exigía la cofradía para darle una dote de casamiento era que la doncella fuera pobre y honesta. Esta limosna, de la que no se especifica la cuantía, se daría en pocas ocasiones, puesto que tendrían preferencia otros auxilios como los de enterramiento y asistencia médica.

— *Cautividad.* Tuvo que ser un auxilio muy extendido en los primeros momentos de las cofradías giennenses debido a la cercanía con el reino nazarí de Granada.

Con el tiempo —sobre todo al finalizar la Reconquista—, las vicisitudes que daban lugar a las capturas de cristianos fueron desapareciendo, pero no por ello algunas cofradías —como la de San Blas y San Juan Degollado— dejaron de mantener y proporcionar auxilio para el rescate de sus cofrades.

Es preciso recalcar que en estos casos el socorro sólo podía ser una simple ayuda, por considerable que ésta fuera, pues las cofradías no pudieron hacer frente a los elevados costes que entrañaba la liberación de una persona, como muy expresivamente se pone de relieve en la hermandad arriba indicada, que ordenaba: «...que si algún cofrade cabtivare en poder de infieles y saliere por redençión, que la cofradía le dé diez ducados para ayuda a su rescate» (34). A veces, al liberado se le volvía a ayudar cuando a causa de su cautiverio se encontraba en dificultades.

— *Prisión.* No fue muy corriente. Concretamente en Jaén es difícil encontrarlo. Lo único que guarda cierta relación con este aspecto es el hecho de conceder limosnas a cofrades que por algún motivo habían ingresado en la cárcel y que a su salida se hallaban en estado de pobreza.

Así sucede, por ejemplo, en 1538, en que la cofradía de San Lázaro

(33) *Ibíd.*, Libro de cabildos, año 1538.
(34) *Ibíd.*, legajo 4, Estatutos de la cofradía, cap. XXV, fol. 8v.

da un ducado a un cofrade que había pasado dieciocho meses en prisión por una fianza no cumplida para que se comprara un sayo de frisa con que vestirse (35). En esencia es una limosna por pobreza, sólo diferente de otras por la circunstancia que la ha motivado.

Hasta aquí iría la serie de auxilios practicados por las cofradías giennenses.

Pero para completarla hay que decir que algunas, en concreto las que contaron con mayores recursos económicos, no se limitaron solamente a ejercer la caridad con sus propios cofrades, sino que la ampliaron a personas que no pertenecían a la cofradía, llegando incluso a considerar esta faceta como un objetivo preferencial. Esto sirvió para que gran parte de los individuos de mejor posición legaran a su muerte importantes bienes, sabedores de la buena utilización que se haría de ellos.

Destacan entre esas cofradías la de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y la de los Santos Ángeles, que en algunas festividades socorrían a pobres con dinero o vestido. La primera vestía y daba limosnas el Jueves Santo a doce pobres; la segunda, el día de San Miguel hacía lo propio con tres. Además, la de la Limpia Concepción de Nuestra Señora dotaba cada año con 10.000 maravedíes a tres doncellas de buena fama para casarlas, después de hacer una minuciosa selección, y recogía a un grupo de niños huérfanos para enseñarles a leer, escribir, algunas nociones de gramática y la doctrina cristiana (36).

En general, debemos referir también que el espíritu benéfico de las cofradías las llevó a ser partícipes y contribuir en empresas que mejoran la vida de la ciudad, como fue dando dinero para la creación de colegios (37).

Por último, y en consonancia con la actividad ciudadana, hay que mencionar su participación en los acontecimientos públicos, siendo una muestra de ello la presencia en procesiones como la de la Santa Bula, que salía todos los años de la iglesia de Santiago, donde se congregaban con sus estandartes y guiones, desfilando por orden de antigüedad (38),

(35) *Ibíd.*, legajo 10, Libro de cabildos de la cofradía.

(36) CAZABAN LAGUNA, Alfredo: *Ilustrando la antigua Catedral. Los aniversarios, responsos y fiestas de la cofradía de los Santos Angeles.* «Don Lope de Sosa», n.º 87, año 1920.

Estatutos de la Santa Capilla y noble cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora. Tratado 3.º, caps. 11, 13, 16 y 26.

(37) A. M. Jaén, *Actas Capitulares de 1585*, julio, 26. Este año se funda un colegio, regentado por los frailes de San Agustín, en el que intervienen las cofradías ayudando económicamente.

(38) ORTEGA SAGRISTA, Rafael: *Las antiguas parroquias de San Pedro y Santiago e iconografía de los dos apóstoles en Jaén.* «Boletín del Instituto de Estudios Giennenses» (Jaén), n.º 57 (1968), pp. 59-66.

y la del Corpus Christi, a la que acudían junto con las agrupaciones gremiales.

Concluimos: hemos querido mostrar la organización y actividades de unas instituciones que cubrieron una importante parcela de la vida religiosa de la época, dando cabida a las aspiraciones colectivas de unos grupos que pretendían acercarse a Dios por medio de métodos sencillos, pero no por ello menos intensos y verdaderos; inculcando en el ánimo de las gentes ideas de cooperación, solidaridad y ayuda mutua que vinieron a llenar un cierto vacío religioso y a mitigar en lo posible la sensación de soledad y desamparo que frecuentemente angustió a esta sociedad.